

ZEHETNER, Franz: "Geldwertklauseln im Grenzüberschreitenden Wirtschaftsverkehr". Tübingen, 1976. J. C. B. Mohr, Paul Siebeck. Un volumen de X + 161 págs.

Desde la inauguración del sistema monetario internacional, instaurado por los aliados en "Bretton Woods" (1944), hasta que hizo crisis (1971), al ser proclamada la inconvertibilidad del dólar, el ámbito de las relaciones financieras y comerciales del mundo occidental contaron con una relación de paridades fijas para el intercambio de sus divisas. Desde la quiebra de este sistema se desvela la gran inflación del dólar, especialmente del "eurodólar" y aparece en el mercado la "flotación" para el cambio de las divisas.

Entre los remedios que se propugnan para paliar esta confusa situación, insegura y cambiante, donde se une al diverso valor en cambio entre las distintas monedas, la pérdida del valor o poder adquisitivo de muchas de ellas aparecen en la práctica comercial las llamadas "cláusulas de estabilización" del valor de dichas monedas; se trata de elegir un índice valorativo que equilibre, corrija y mantenga su poder adquisitivo.

Un estudio sobre estas cláusulas estabilizadoras del valor monetario es el que lleva a cabo un colaborador prestigioso del distinguido especialista alemán en esta materia, el profesor HAHN, quien contribuye a la obra de Franz ZEHETNER, compuesta de cinco amplias partes. Después de una introducción, en la que se refleja la discusión actual de los autores sobre la posibilidad de aplicación de estas cláusulas frente al principio nominalista, acogido por las legislaciones, analiza el fenómeno de la inflación y de las técnicas jurídicas empleadas para combatirla mediante el empleo de estas cláusulas estabilizadoras. De aquí que en su estudio se recojan todas aquellas modalidades aparecidas en la práctica que tratan de defender a los acreedores o ya a los deudores.

Dentro de estas cláusulas juega un papel importante de estabilización el índice monetario elegido por las partes. De aquí que el autor, después de presentar los inconvenientes actuales que tendría el elegir cláusulas con índice oro o valor oro, se decide por la aplicación de otros índices, como son las "unidades de cuenta europeas" o por los "derechos especiales de giro", que actuarán como monedas de cálculo en las transacciones internacionales, aunque el pago se haga en la moneda local del lugar de cumplimiento o bien en la moneda pactada.

De gran interés es el estudio que hace el autor de aquellas típicas cláusulas de estabilización, sus modalidades diversas y su manera de empleo dentro del ámbito mundial, que se ejemplifica en un anexo, donde se exponen los casos ya aplicados de dichas cláusulas para las transacciones internacionales.

La obra se concluye con unos índices muy bien trabajados sobre la bibliografía en este ámbito, sobre las materias más fundamentales de los países, así como de las empresas consultadas. En definitiva, una importante aportación sobre las técnicas jurídicas empleadas para combatir la inflación en el ámbito internacional privado.